MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION I.M. Nº 1.115/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521, A LA EMPRESA BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953.791.----------

Tavapy, 19 de septiembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la ***LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL "351521,*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

- **CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: ***"A LA EMPRESA BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953.791,.----------***

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "*A LA EMPRESA BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953.791***, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos (royalties)",** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Tavapy dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la ***"EMPRESA BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. Nº 4.953.791,*** la ***"LICITACION CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 "REMODELACION DE PUESTO DE SALUD- PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL ID 351521,*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. *266.000.000 guaraníes Doscientos sesenta y seis millones*), IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". --

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION Nº 010/ 2.018

Tavapy, 27 de setiembre de 2018.-

POR EL CUAL LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ADJUDICA A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1 PARA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018 REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL ID Nº 351521".----------

VISTO: *La nota N°012/2018 I.M de fecha 24 de setiembre, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y posterior adjudicación a LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1 para la licitación concurso de oferta N°003/2018 REMODELACION DE PUESTO DE SALUD-PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL-351521". ----------*

CONSIDERANDO: *Que La Ley Orgánica Municipal 3966/10 faculta a la Junta Municipal en su art. 36 inc.-a sancionar ordenanzas y resoluciones en materia de competencia Municipal. ----------*

Que la misma ha sido puesta en consideración de la plenaria en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del corriente año, siendo aprobada por unanimidad.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10

RESUELVE

Art. 01) ADJUDICAR A LA EMPRESA BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1 PARA LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018 REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD PABELLON ANTIGUO-PLURI ANUAL ID Nº 351521". ----------

Art. 02) REMITIR la *presente resolución al Intendente Municipal, publicar y cumplido insertar en el archivo municipal----------*

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Tavapy a los 25 días del mes de septiembre del año 2.018. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIO GENERAL JUNTA

Abg. Viviana Ramírez
Secretaria de la Junta

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESIDENTE

Eduardo Sánchez
Presidente de la Junta